



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-144

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO FORMEN UN COMITÉ PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES INHERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, POR LO TANTO SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO EL EXPEDIENTE RELATIVO.

ARTÍCULO UNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al representante del Poder Ejecutivo del Estado, para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que las dependencias a su cargo formen un Comité para la simplificación de trámites inherentes al establecimiento de empresas de nueva creación, por lo tanto se archiva como asunto concluido el expediente relativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de junio del año 2010.
DIPUTADA PRESIDENTA**

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

NORMA CORDERO GONZÁLEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO FORMEN UN COMITÉ PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES INHERENTES AL ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, POR LO TANTO SE ARCHIVA COMO ASUNTO CONCLUIDO EL EXPEDIENTE RELATIVO.